



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: miércoles, 02 de Noviembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2022

**3367**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 15 de julio de 2022 sobre la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2022, núm. 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y que se hace público con el siguiente desglose

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Energía eléctrica	30.000,00	10.000,00	40.000,00
920	22103	carburantes	7.000,00	5.000,00	12.000,00
153	619	Inversiones en infraestructura	69.630,000	101.306,00	170.936,00
161	639	Otras inversiones de reposicion	18.000,000	4.990,00	22.990,00
		TOTAL	124.630,00	121.296,00	245.926,00



Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870		Remanente de tesorería	121.296,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentelsaz a 28 de octubre de 2022 El Alcalde-Presidente. Fdo: Ismael Pardos Julián